

## ▶▶ Sumario

Follow us on [twitter](#)

Mensaje del Presidente de CCBE .....	2
Presidencia de CCBE en 2011.....	2
50° aniversario de CCBE .....	2
CCBE en twitter .....	3
Premio Derechos Humanos de CCBE.....	3
Derecho de empresa .....	4
Derecho Penal – derecho a la información en procesos penales . . . .	4
Deontología .....	4
Actos auténticos europeos .....	5
Libro Verde sobre la libre circulación de documentos públicos y el reconocimiento de sus efectos en los registros civiles . . . .	5
Derecho contractual europeo .....	5
Libro Verde .....	5
Directiva de los derechos del Consumidor .....	6
Red Judicial europea para asuntos civiles y mercantiles .....	6
Primera reunión de la Red con la participación de las diferentes profesiones jurídicas .....	6
Instituto de Derecho Europeo .....	7
Una tarjeta profesional europea .....	7
Derecho Internacional Privado .....	7
Revisión de Bruselas I .....	7
Derecho de Nuevas Tecnologías .....	8
Nueva estrategia para la protección de datos .....	8
Seguro de gastos legales .....	8
Continuación del Posicionamiento de CCBE sobre la libre elección de abogado .....	8
Nuevo caso ante el TJUE (Caso Stark C-293/10).....	9
Blanqueo de Capitales .....	9
Informe Deloitte .....	9
Consulta de la Comisión de 1 de febrero .....	9
Grupo de Acción Financiera – Consulta .....	9
Noticias sobre eJusticia .....	10
Proyecto Find-A-Lawyer .....	10
e-Codex .....	10
Patentes .....	10
PECO .....	11
Cajas Registradoras Fiscales .....	11
Georgia .....	11
Formación .....	11
Formación jurídica para abogados .....	11
Sentencia del TJUE sobre el caso Koller .....	12

**Editor:** Peter Mc Namee

**Editorial Board:**

Simone Cuomo  
 Antoine Fobe  
 Sieglinde Gamsjäger  
 Karine Métayer  
 Peter Mc Namee

**Editorial Secretaries:**

Alexandre Mahé  
 Simon Sobry  
 (translators)  
 Sophie Testaert (layout)

## Mensaje del Presidente de CCBE

Siguiendo con la conferencia organizada sobre este tema el pasado 26 de noviembre, CCBE realizará esfuerzos significativos durante mi Presidencia para promocionar sus recomendaciones sobre Asistencia Jurídica Gratuita. Esto implicará un seguimiento exhaustivo de las propuestas de la Comisión sobre acceso a un abogado y acceso a la asistencia jurídica gratuita en asuntos penales, pero también implicará la consideración de ciertas sugerencias lanzadas durante la conferencia, sobre todo aquellas referentes a los costes de justicia, los instrumentos disponibles de apoyo financiero para la asistencia jurídica gratuita y la disponibilidad de ésta para las víctimas.

Además, las provisiones de la propuesta de Directiva sobre derechos de los consumidores, que permitiría retirar contratos desde la distancia y fuera del lugar de referencia, preocupan a CCBE en tanto en cuanto no excluya los servicios prestados ya por abogados. Estamos haciendo notar a eurodiputados que los abogados se encuentran sujetos a reglas profesionales estrictas que les obligan a informar a sus clientes de sus derechos y obligaciones, sobre todo el derecho del cliente a terminar su relación contractual en cualquier momento. Es más, estamos subrayando el hecho de que las nuevas normas, de aplicarse a los abogados, les disuadirían de dar asesoramiento legal antes de que finalice el plazo marcado, en detrimento del cliente, el “consumidor” que esta Directiva pretende proteger.



Georges-Albert DAL  
Presidente de CCBE 2011

## Presidencia de CCBE en 2011

Durante la sesión plenaria de noviembre de 2010, Georges-Albert DAL elegido para el cargo de Presidente para 2011, con Marcella PRUNBAUER-GLASER (Austria) como Vicepresidenta Primera, Evangelos TSOUROULIS (Grecia) como Vicepresidente Segundo, y Aldo BULGARELLI (Italia), como Vicepresidente Tercero.

George-Albert Dal, el 33° Presidente de CCBE, es el antiguo decano del Colegio de Abogados de Bruselas (Orden francófona), así como antiguo Presidente de la Federación Europea de Colegios de Abogados (FBE), antiguo Vicepresidente del Instituto europeo sobre Derechos Humanos de las Abogacías y antiguo Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la UIA.

Para más información, contacte por favor con Antoine Fobe ([fobe@ccbe.eu](mailto:fobe@ccbe.eu))

## 50° aniversario de CCBE



Viviane Reding, Comisaria responsable de la  
cartera de Justicia,  
Derechos fundamentales y Ciudadanía

El evento de clausura del 50 aniversario de CCBE fue una conferencia organizada conjuntamente con ERA, la Academia de Derecho Europeo, y tuvo lugar en Bruselas el pasado 26 de noviembre, bajo Presidencia belga, sobre el tema de “Asistencia Jurídica gratuita para los Ciudadanos – Acceso efectivo a la Justicia en la UE”, inaugurada por la Vice-presidenta de la Comisión Europea, Viviane Reding, responsable de la cartera de Justicia, Derechos fundamentales y Ciudadanía.

Aprovechando esta ocasión, CCBE presentó a las instituciones europeas sus Recomendaciones sobre Asistencia jurídica gratuita y pidió a éstas y a los representantes gubernamentales que prestaran algo más que sus oídos, y que convirtieran lo comprometido en instrumento de derechos fundamentales. Las recomendaciones de CCBE se encuentran disponibles a

través de la web de CCBE: [http://www.ccbe.eu/fileadmin/user\\_upload/NTCdocument/EN\\_Legal\\_Aid\\_recomme1\\_1291033916.pdf](http://www.ccbe.eu/fileadmin/user_upload/NTCdocument/EN_Legal_Aid_recomme1_1291033916.pdf)

La Comisaria Reding declaró que “la Justicia es un derecho, pero sin los medios para cubrirlo, se ve denegado”. El representante de la Presidencia belga del Consejo dijo que “la Justicia es un servicio público, y como tal, debe recibir una atención particular, tanto en los medios como en la calidad”. Cristos Rozakis, Vicepresidente del TEDH, señaló que “la asistencia jurídica gratuita desempeña una función central en los juicios justos, tanto penales como civiles, y que resulta una condición para la igualdad de armas en los procesos penales”. Otros oradores destacaron que existe dinero para este sistema y que debe tomarse en serio su distribución justa. También señalaron que los

gobiernos deberían valorar el coste de la justicia gratuita y el coste de los errores en la Justicia si ésta no existiera, considerándola como una herramienta preventiva a este respecto.

Para más información contacte, por favor, con Antoine Fobe ([fobe@ccbe.eu](mailto:fobe@ccbe.eu))

## CCBE en twitter

Con el Nuevo año, CCBE ha decidido explorar el potencial de los micro-blogs en Twitter. Pueden seguirnos en esa red como "[CCBEinfo](#)". La cuenta se empleará para apuntar a nuestros "seguidores" las actividades de CCBE, así como los eventos y cualquier otro desarrollo interesante, de manera mucho más regular que nuestro boletín trimestral.



## Premio Derechos Humanos de CCBE



El Premio de Derechos Humanos 2010 de CCBE fue otorgado a la candidatura presentada por el Consejo General de la Abogacía Española, en las personas de los abogados mexicanos David Peña Rodríguez y Karla Micheel Salas Ramírez

El Premio de Derechos Humanos 2010 de CCBE fue otorgado a la candidatura presentada por el Consejo General de la Abogacía Española, en las personas de los abogados mexicanos David Peña Rodríguez y Karla Micheel Salas Ramírez, miembros de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD), que representaron a las familias de las víctimas de los asesinatos de mujeres no investigados en el caso Campo Algodonero, también conocidos como los asesinatos de Ciudad Juárez.

Tras ocho años presionando a las autoridades mexicanas para que investigaran estos asesinatos y llevaran ante la Justicia a sus perpetradores, y a pesar de la solidez de las pruebas y de las amenazas e intimidaciones hacia ellos y sus clientes, David Peña Rodríguez y Karla Micheel Salas Ramírez, obtuvieron

una sentencia condenatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en diciembre de 2009 contra el Estado mexicano por su inactividad. Han contribuido al reconocimiento de una nueva categoría de delito, el "feminicidio", sentando base con esta sentencia en la defensa de los derechos humanos contra la violencia de género.

El premio fue entregado a David Peña Rodríguez y Karla Micheel Salas Ramírez el pasado 26 de noviembre de 2010, con ocasión de la sesión plenaria de CCBE en Bruselas. La presidente del subcomité de Derechos Humanos del Parlamento Europeo, Heidi Hautala, envió un vídeo-mensaje al mismo tiempo, disponible a través de la web de CCBE: <http://www.ccbe.eu/index.php?id=404&L=0>.

Puede disponer de más información sobre el premio a través del siguiente enlace: <http://www.ccbe.eu/index.php?id=271&L=2>

El premio de Derechos Humanos de CCBE fue creado en 2007 para destacar el trabajo de un abogado o de una organización de abogados, que han honrado a la profesión demostrando un compromiso extraordinario así como su propio sacrificio para mantener los valores fundamentales. En 2009 el premio fue otorgado al abogado ruso asesinado Stanislav Markelov, y en 2008, de forma conjunta, al abogado chino Li Heping y al grupo de abogados españoles de oficio que intervinieron en el juicio por los atentados del 11-M. Su primera edición, en 2007, fue otorgada a la organización "Abogados Sin Fronteras".

Para más información, contacte por favor con Karine Métayer ([metayer@ccbe.eu](mailto:metayer@ccbe.eu)).

## Derecho de empresa

El pasado 13 de octubre de 2010, la Comisión Europea publicó un [Libro Verde](#) con el título de “*Política de auditoría: Lecciones para la Crisis*”. Haciendo notar la existencia de grandes despachos de auditores a nivel internacional, cuya desaparición podría causar un riesgo sistémico, la Comisión Europea ha considerado apropiado iniciar una reflexión global sobre la organización, operación y papel desempeñado por este tipo de empresas.

CCBE, en su [respuesta](#), comparte el punto de vista de la Comisión, según el cual un despacho de auditores juega un papel esencial en la precisión de la información financiera, la protección de los inversores y la confianza de los mercados. De todas formas, CCBE cree que al mismo tiempo la responsabilidad de las firmas auditoras en la actual crisis financiera y económica no debe sobrestimarse exageradamente. La razón principal que ocasionó la crisis se encuentra en la falta de normativa adecuada.

Para más información, contacte por favor con Sieglinde Gamsjaeger ([gamsjaeger@ccbe.eu](mailto:gamsjaeger@ccbe.eu))

## Derecho Penal – derecho a la información en procesos penales



El pasado 20 de julio de 2010, la Comisión presentó al Parlamento Europeo y al Consejo una propuesta de Directiva sobre el derecho de información en los procesos penales. Esta propuesta se refiere a la “medida B” de la Hoja de Ruta para reforzar los derechos procesales de los sospechosos y acusados en los procesos penales (la Hoja de Ruta contiene 5 medidas, siendo la “medida A” sobre el derecho a la interpretación y traducción, aprobada en julio de 2010).

La propuesta contiene un modelo indicativo de carta de derechos para sospechosos y acusados bajo arresto, y un modelo indicativo de carta de derechos para sospechosos y acusado bajo arresto por una Orden Europea de Detención. La propuesta tiene como objetivo establecer unos estándares mínimos sobre el derecho a la información en procesos penales a lo largo de toda la UE. La Directiva se aplicaría desde el momento en que las autoridades competentes de un Estado miembro hacen partícipe a la persona, mediante una notificación oficial o de otra manera, que es sospechosa o acusada de haber cometido un delito penal, hasta la conclusión del proceso (incluyendo todos los recursos). No incluye, de todas formas, los procesos administrativos relativos a la normativa de competencia, tanto nacional como europea, a menos que el caso sea llevado ante un tribunal con jurisdicción penal. Los procedimientos de la Orden de Detención Europea se encuentran expresamente cubiertos.

El Comité de Derecho Penal de CCBE ha examinado la propuesta y ha comunicado su opinión a la Comisión y al Parlamento Europeo. El Comité ha enfatizado la importancia de incluir el derecho al silencio (no incluido en la propuesta inicial), la necesidad para el sospechosos de tener acceso al informe del caso, la necesidad de combinar éste con el de obtener copias de documentos y otro material y el derecho a recibir asesoramiento legal.

Para más información, contacte por favor con Peter Mc Namee ([mcnamee@ccbe.eu](mailto:mcnamee@ccbe.eu))

## Deontología

CCBE ha [respondido](#) el pasado mes de noviembre a la consulta pública lanzada por la Comisión sobre el futuro del comercio electrónico en el mercado interior y el desarrollo de la Directiva de Comercio electrónico (2000/31/CE). La [consulta](#) de la Comisión, lanzada en agosto de 2010 pretende identificar los obstáculos al desarrollo del comercio electrónico. De acuerdo con la Comisión, el comercio electrónico sigue siendo inferior al 2% del total de compras en el sector servicios de la UE.



CCBE ha comentado de manera específica las preguntas de la Comisión sobre el artículo 8 de la Directiva, que trata las profesiones regladas. El artículo anima, entre otras cosas, al desarrollo de códigos deontológicos a nivel europeo. En su respuesta, CCBE señala que su

propio Código Deontológico para abogados europeo ya permite la publicidad bajo cualquier medio. Según la opinión de CCBE, el artículo 8 está funcionando bien y reconoce el papel y los deberes de la profesión de abogado.

Está previsto que la Comisión lance en el primer semestre de 2011 una Comunicación sobre Comercio electrónico.

Para más información, contacte por favor con Sieglinde Gamsjaeger ([gamsjaeger@ccbe.eu](mailto:gamsjaeger@ccbe.eu))

## ▶▶ Actos auténticos europeos

### Libro Verde sobre la libre circulación de documentos públicos y el reconocimiento de sus efectos en los registros civiles

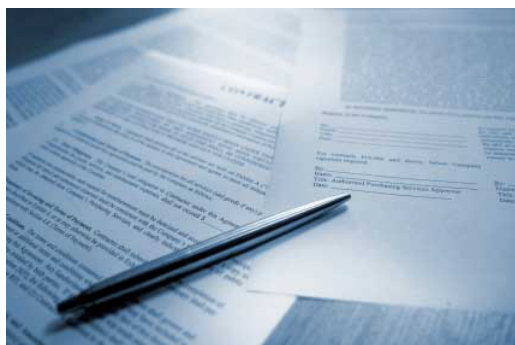
El pasado 14 de diciembre, la Comisión Europea publicó un Libro Verde sobre la Libre Circulación de Documentos Públicos y el reconocimiento de sus efectos en los registros civiles. En este informe político, la Comisión proponía cuestiones tales como mejorar la libre circulación de los documentos públicos. Además, proponía opciones políticas para facilitar el reconocimiento transfronterizo de los registros civiles. Una opción podría ser el desarrollo de formularios europeos para los documentos más comunes sobre el estado civil, por lo que los ciudadanos no tendrían que pagar por ellos cada vez que los tuvieran que reconocer y traducir. Otra opción sería el reconocimiento automático de los documentos de los registros civiles. Tal reconocimiento no implicaría la armonización de las normas existentes y dejaría los sistemas jurídicos de los Estados miembros como están. Dependiendo del resultado de la consulta pública, la Comisión planea dos propuestas legislativas por separado en 2013: una sobre la libre circulación de documentos públicos, y otra sobre el reconocimiento de las situaciones de estado civil.

La consulta de la Comisión permanecerá abierta hasta el 30 de abril de 2011. CCBE está considerando su respuesta.

Para más información, contacte por favor con Simone Cuomo ([cuomo@ccbe.eu](mailto:cuomo@ccbe.eu))

## ▶▶ Derecho contractual europeo

### Libro Verde



Durante el Comité Permanente del 21 de enero de 2011, CCBE adoptó una respuesta a la consulta de la Comisión sobre Derecho contractual europeo. En esta consulta, publicada el 1 de julio de 2010, la Comisión propuso varias opciones sobre cómo reforzar el mercado interior a través del progreso en el Derecho contractual europeo. Este tema está considerado de relevancia, dado que el Mercado interior está construyendo actualmente una multitud de contratos gobernados por diferentes leyes contractuales nacionales que pueden implicar costes por transacciones adicionales e incertidumbres para negocios, conduciendo a una falta de confianza del consumidor en el mercado interior.

En los últimos años, los expertos han venido trabajando con la Comisión para desarrollar un conjunto de principios sobre Derecho contractual, llamado “Marco Común de Referencia” (CFR, en sus siglas en inglés). Paralelamente, CCBE ha estado activo en el área del Derecho contractual y ha adoptado una serie de posicionamientos disponibles a través de este [enlace](#).

En su [respuesta](#) a la consulta, CCBE considera que el instrumento apropiado para progresar hacia un Derecho contractual europeo, es un Reglamento que establezca un instrumento opcional de Derecho contractual europeo. De acuerdo con CCBE, tal instrumento opcional debería comportar una cláusula “opt-in”, que requiriera una elección del instrumento por todas las partes contratantes, sin tener en cuenta su calificación como negocio, consumidor o parte privada.

La consulta ha finalizado el 31 de enero de 2011. Al mismo tiempo, la Comisión ha encargado a su grupo de expertos un nuevo borrador para mayo de 2011. Dependiendo de la evaluación de los resultados de la consulta y del trabajo del grupo de expertos, la Comisión podría proponer más acciones en 2012.

## Directiva de los derechos del Consumidor

El trabajo sobre la proposición de Directiva de los derechos del Consumidor va a acelerarse en 2011. La propuesta para esta Directiva ha tenido un nuevo comienzo en 2011, tras más de dos años de discusión respecto a su relevancia. El pasado 24 de enero, el Consejo adoptó una visión general sobre la base del borrador presentado por la Presidencia belga, que el Parlamento votó en primera lectura el pasado 26 de enero.

Para más información, contacte por favor con Simone Cuomo ([cuomo@ccbe.eu](mailto:cuomo@ccbe.eu))

## ▶▶ Red Judicial europea para asuntos civiles y mercantiles

### Primera reunión de la Red con la participación de las diferentes profesiones jurídicas



La Red judicial europea para asuntos civiles y mercantiles se ha abierto, de manera oficial, a las profesiones jurídicas, incluyendo a los abogados.

Los Estados miembros tuvieron como plazo hasta el pasado 1 de julio de 2010 para notificar a la Comisión Europea el nombre y los datos de contacto de la Abogacía representante de la profesión a nivel nacional.

El primer encuentro de la Red judicial europea con participación de otras profesiones jurídicas tuvo lugar en Bruselas los pasados 20 y 21 de enero 2011. El encuentro incluyó participaciones de los representantes de las profesiones jurídicas implicadas (abogados, notarios, secretarios judiciales), un debate general sobre la participación de las profesiones jurídicas en la Red y una presentación de los principales y más recientes desarrollos en asuntos civiles. CCBE fue invitado a participar en esta primera reunión como observador.

CCBE mantendrá una cooperación estrecha con la Comisión y continuará desarrollando un papel coordinador entre sus Abogacías miembros, en orden a asegurar la mejor participación de los abogados en la Red.

#### Antecedentes

La decisión de reforzar la Red Judicial Europea en materias civiles y mercantiles (EJN, en sus siglas en inglés), fue adoptada el 18 de junio de 2009 (Decisión 568/2009)<sup>1</sup>. Esta decisión comporta un número de enmiendas a la Decisión del Consejo 470/2001/CE que establecía la Red<sup>2</sup>. Uno de los cambios principales introducidos es la **apertura de la Red a las profesiones jurídicas**.

Considerando (12) de la Decisión estipula que: *“Las asociaciones profesionales que representen a los profesionales del Derecho, en particular los abogados y procuradores, los notarios y los agentes judiciales que contribuyan directamente a la aplicación de los actos comunitarios y los instrumentos internacionales relativos a la justicia civil, pueden convertirse en miembros de la Red a través de sus organizaciones nacionales con el fin de contribuir, junto con los puntos de contacto, a algunas de las tareas y actividades específicas de la Red.”*

Previamente, según el artículo 2 de la Decisión 470/2001, la Red estaba compuesta por (a) puntos de contacto, (b) órganos centrales y autoridades centrales, (c) jueces-enlace y (d) cualquier otra autoridad judicial o administrativa apropiada.

La Decisión 568/2009 añade un nuevo punto (e): *“«e) asociaciones profesionales que representen a escala nacional en los Estados miembros a los profesionales del Derecho que contribuyen directamente a la aplicación de los actos comunitarios e instrumentos internacionales relativos a la cooperación judicial en materia civil y mercantil.»*

Para más información, contacte por favor con Karine Métayer ([metayer@ccbe.eu](mailto:metayer@ccbe.eu))

<sup>1</sup> Decisión 568/2009 de 18 de junio, OJ L 168. 30.06.2009 p.35  
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:168:0035:0040:ES:PDF>

<sup>2</sup> Decisión 470/2001, de 28 de mayo, OJ L 174, 27.06.2001 p. 25  
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32001D0470:ES:NOT>

## Instituto de Derecho Europeo



CCBE está siguiendo el trabajo de un Grupo que proyecta la creación de un Instituto de Derecho Europeo (ELI, en sus siglas en inglés), siendo el 1 de junio de 2011 la fecha clave, ya que se celebrará en París su congreso fundador. Este Grupo es el resultado de una fusión de las iniciativas de la Asociación Instituto de Derecho Europeo – asociación creada ad hoc- y el Instituto Universitario Europeo de Florencia. CCBE apoya la idea de la creación del ELI, anunciada en el plan de acción de la Comisión Europeo que desarrolla el Programa de Estocolmo sobre las prioridades para desarrollar un Área europea de Libertad, Seguridad y Justicia (2010 – 2014). De todas formas, resulta preocupante que la iniciativa, llevada a cabo básicamente por académicos, no esté en línea con lo que CCBE solicitaba, un ELI centrado en la práctica del Derecho de la UE y su desarrollo, que le vincularía con partes interesadas relevantes tales como jueces, abogados y académicos.

Para más información, contacte por favor con Antoine Fobe ([fobe@ccbe.eu](mailto:fobe@ccbe.eu))

## Una tarjeta profesional europea

El pasado 10 de enero tuvo lugar una reunión para discutir el tema de una “tarjeta profesional europea” (EPC, en sus siglas en inglés). La idea de una EPC ha surgido al revisar la Comisión Europea la Directiva sobre Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales que busca facilitar la libertad de circulación de los profesionales cualificados. Cuando estos profesionales se mueven en varios Estados miembros, surge la duda de cómo probar sus credenciales, y por tanto la idea de una EPC. La Comisión ha establecido un grupo director que se encarga de este asunto. CCBE forma parte de este grupo, compuesto por 32 expertos de asociaciones europeas que representan diferentes profesiones (arquitectos, médicos, ingenieros, abogados, guías de montaña, comadronas, farmacéuticos, agentes inmobiliarios, profesionales del sector turístico y otros), y expertos de 10 Estados miembros (Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Italia, Hungría, Holanda, Polonia, Eslovaquia y Reino Unido). La Comisión publicará un informe recogiendo todas las reflexiones iniciales del grupo en julio de 2011.

Además de la reunión del grupo director, la Comisión ha lanzado una consulta pública el pasado 7 de enero en la que pregunta a las diferentes profesiones cómo sus normas de gobernanza que regulan las cualificaciones pueden ser más accesibles. Como parte de la consulta sobre el reconocimiento de cualificaciones profesionales, se pregunta a los representantes sus puntos de vista sobre las propuestas, incluyendo un plan para que un CPE destaque las cualificaciones de una persona. Se invita a las partes interesadas a responder a esta consulta antes del 15 de marzo 2011 (CCBE propondrá un borrador de respuesta antes del Comité Permanente del 3 de marzo); asimismo, se ha previsto una audiencia pública el 21 de febrero 2011. Se publicará una evaluación final sobre la Directiva de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales, así como un Libro Verde para el otoño de 2011. Este objetivo será seguido por una propuesta legislativa para modernizar la mencionada Directiva en 2012.

Para más información, contacte por favor con Peter Mc Namee ([mcnamee@ccbe.eu](mailto:mcnamee@ccbe.eu))

## Derecho Internacional Privado

### Revisión de Bruselas I

El 14 de diciembre de 2010, la Comisión Europea presentó una propuesta legislativa con el objetivo de revisar y mejorar el funcionamiento del Reglamento Bruselas I al Consejo y al Parlamento Europeo, en Estrasburgo. La Comisaria de Justicia, Viviane Reding, propuso para empresas, especialmente PYMES, reformar los procedimientos costosos y anquilosados del Reglamento de 2001. De manera más específica, la Comisión desea eliminar el procedimiento de exequátur, siendo éste en la actualidad el paso intermedio requerido para hacer válida una sentencia en otro Estado miembro de la UE. Eliminando este paso, se ahorrarían hasta 48 millones de euros al año a empresas europeas, y consecuentemente, se facilitaría el comercio transfronterizo.



En los casos complejos, este procedimiento puede llegar a costar hasta 12.700€ (minutas, traducción, costes ante los tribunales). También puede llevar meses obtener

el reconocimiento y la aplicación de una sentencia. En el futuro, las sentencias civiles y mercantiles emitidas por el tribunal de un Estado miembro, serán automáticamente ejecutables en toda la UE. Tal ejecución sólo podría verse interrumpida “bajo circunstancias excepcionales”, tal y como ha explicado la Comisión, y un incumplimiento similar del derecho a un proceso judicial justo sólo podría el tribunal que dictó la sentencia. Con esta refundición del Bruselas I, la Comisión también pretende introducir normas que protejan mejor a los consumidores en los casos que impliquen a terceros países. Los tribunales del lugar de residencia del consumidor tendrán jurisdicción en el futuro, sin importar el Estado miembro. El Reglamento también clarificará el Arbitraje, que actualmente no se encuentra recogido en el Bruselas I. Más del 60% de las grandes empresas europeas prefieren el arbitraje a los tribunales para resolver sus disputas.

El Grupo de Trabajo de CCBE sobre Derecho Internacional Privado se reunirá a su debido tiempo para preparar un borrador de posicionamiento sobre esta propuesta.

La propuesta de la Comisión para revisar el Bruselas I está disponible en [español](#).

Para más información, contacte por favor con Simone Cuomo ([cuomo@ccbe.eu](mailto:cuomo@ccbe.eu))

## Derecho de Nuevas Tecnologías

### Nueva estrategia para la protección de datos



El pasado 20 de enero, CCBE adoptó la respuesta para la consulta pública de la Comisión Europea sobre Protección de Datos. Esta consulta comenzó en noviembre del pasado año, tras la publicación de una Comunicación de la Comisión llamada “Aproximación integral a la protección de datos personales en la UE”. Este informe estratégico especifica la orientación de la revisión a la Directiva sobre Protección de datos, adoptada en 1995. En la Comunicación se detallan los objetivos clave para actualizar el texto.

Evidentemente CCBE apoya y respeta profundamente el derecho a la protección de datos personales, incluyendo el derecho al respeto de la privacidad y a la confidencialidad de las comunicaciones. El marco legal actual no se encuentra actualizado, ya que no resulta coherente y no tiene en cuenta los nuevos desafíos de la sociedad de la información. En este sentido, CCBE da la bienvenida a la iniciativa de la Comisión Europea de revisar el marco legal actual.

En su respuesta, que puede descargarse a través del siguiente [enlace](#), CCBE urge a las instituciones europeas para que tengan en cuenta cierto número de directrices cuando den forma al marco legal del derecho fundamental a la protección de datos personales.

La consulta y sus resultados pueden leerse a través del siguiente enlace: [http://ec.europa.eu/justice/news/consulting\\_public/news\\_consulting\\_0006\\_en.htm](http://ec.europa.eu/justice/news/consulting_public/news_consulting_0006_en.htm)

Para más información, contacte por favor con Simone Cuomo ([cuomo@ccbe.eu](mailto:cuomo@ccbe.eu))

## Seguro de gastos legales

### Continuación del Posicionamiento de CCBE sobre la libre elección de abogado

Siguiendo el posicionamiento sobre seguro de gastos legales, y en especial, el aspecto de la libre elección de abogado: [http://www.ccbe.eu/fileadmin/user\\_upload/NTCdocument/EN\\_090910\\_CCBE\\_posit1\\_1284470064.pdf](http://www.ccbe.eu/fileadmin/user_upload/NTCdocument/EN_090910_CCBE_posit1_1284470064.pdf)

CCBE mantuvo un encuentro con la Comisión a finales de 2010. CCBE fue informado de que la Comisión no desarrollará ninguna doctrina ni ningún principio tras el [caso Eschig](#). La Comisión podría reconsiderar, no obstante, su posición dentro de unos años, si las quejas /casos siguen llegando al TJUE.



## Nuevo caso ante el TJUE (Caso Stark C-293/10)

Se trata de una cuestión remitida al TJUE por un Tribunal austriaco, en referencia a la libre elección de abogado de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 344/87 sobre seguro de gastos legales.

En resumen, la cuestión es si las “cláusulas locales de abogados” en las políticas de seguro de gastos legales están permitidas, incluso si estas cláusulas permiten a los aseguradores restringir la libertad de elección de abogado del asegurado, basándose en el distrito del tribunal o cuerpo administrativo competente para este tipo de procedimientos en primera instancia. La pregunta remitida al Tribunal es la siguiente:

*“¿Debe interpretarse el artículo 4 (1)1 de la Directiva 344/87/CEE como una provisión excluyente como la del párrafo 158k(2) de la Ley de contratos de seguro austriaca y una cláusula basada en esa ley, contenidas en las condiciones generales de seguro aplicadas por los aseguradores de gastos legales, al efecto de poder ser estipuladas en el contrato de seguro, en el que el asegurador podría elegir para representarle únicamente a profesionales autorizados que tengan su despacho en el lugar donde radique el tribunal o autoridad administrativa que pueda conocer el caso en primera instancia?”*

Para más información, contacte por favor con Karine Métayer ([metayer@ccbe.eu](mailto:metayer@ccbe.eu))

## Blanqueo de Capitales

### Informe Deloitte

En julio de 2009, la DG de Mercado Interior de la Comisión Europea lanzó una licitación para un estudio sobre el impacto de las Directivas de Blanqueo de Capitales, poniendo énfasis especial en la Abogacía. En noviembre de 2009, la Comisión otorgó la licitación a Deloitte (consorcio). El estudio fue realizado en respuesta al artículo 42 de la Directiva de Blanqueo de Capitales de 2005, que dice:

*“La Comisión elaborará, antes del 15 de diciembre de 2009 y, a partir de entonces, al menos cada tres años, un informe sobre la aplicación de la presente Directiva que será presentado al Parlamento Europeo y al Consejo. En el primero de dichos informes, la Comisión incluirá un examen específico del trato reservado a los abogados y otros profesionales independientes del Derecho.”*

El Comité de Blanqueo de Capitales ha venido siguiendo los avances del informe Deloitte en los últimos 12 meses. El Comité elaborará el informe cuando esté disponible y preparará, asimismo, una respuesta. Se espera que el borrador de respuesta de CCBE sea presentado al Comité Permanente de CCBE del próximo 3 de marzo para su aprobación.

### Consulta de la Comisión de 1 de febrero

La Comisión organizó un encuentro consultivo el pasado 1 de febrero. El objetivo de esta reunión fue doble – primero, discutir con las partes interesadas privadas el trabajo de las iniciativas planeadas y en proceso en el área del blanqueo de capitales y contra la financiación del terrorismo, y segundo, comentar a estas partes su experiencia en el desarrollo y aplicación de la Directiva de la UE sobre Blanqueo de Capitales. CCBE estuvo presente en este encuentro.

### Grupo de Acción Financiera – Consulta

El GAFI organizó una reunión consultiva con el sector privado el 22 de noviembre de 2010. El GAFI lanzó una [consulta](#) con anterioridad a la reunión, centrada en 6 puntos – delitos fiscales como ofensa predicada para el blanqueo de



capitales, personas expuestas política, enfoque diferenciado basado en el riesgo, propiedad beneficiosa, confianza en terceras partes y desarrollo de las 40 recomendaciones del GAFI. CCBE entregó su respuesta a la consulta del GAFI en enero. [La respuesta de CCBE está disponible en su página web.](#)

Para más información, contacte por favor con Peter McNamee ([mcnamee@ccbe.eu](mailto:mcnamee@ccbe.eu))

## Noticias sobre eJusticia

### Proyecto Find-A-Lawyer

El 4 de octubre de 2010 CCBE dio comienzo a su proyecto sobre búsqueda de abogados (FAL, en sus siglas en inglés). El FAL es un proyecto cofinanciado dentro del Programa de Justicia Civil de la Comisión Europea en 2009. El objetivo de este proyecto piloto es crear un motor de búsqueda que simplifique y acelere el proceso de búsqueda de un abogado en la UE a través de un único punto de entrada. Con este proyecto, en el que colaboran las Abogacías de Bélgica (OVB), República Checa, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Italia, Luxemburgo, Polonia (Consejo Nacional de Asesores Jurídicos), Escocia (Law Society), y España, CCBE espera que cualquier ciudadano de la UE pueda acceder a un abogado en otros Estados miembros. El proyecto FAL tiene tres fases diferentes que implican trabajo conceptual, armonización de la información para responder a las consultas ciudadanas, cambios técnicos significativos en las bases de datos existentes a nivel nacional, y seguimiento y prueba del motor de búsqueda. El proyecto FAL, que se encuentra actualmente en la fase II, está siendo diseñado pensando en su posible inclusión dentro del Portal *eJustice* de la Comisión Europea, siempre que ésta dé su acuerdo.

Para más información, contacte por favor con Alonso Hernández-Pinzón ([pinzon@ccbe.eu](mailto:pinzon@ccbe.eu))

### e-Codex

CCBE está participando en el desarrollo del proyecto e-CODEX, una iniciativa llevada a cabo por el Ministerio de Justicia de la región Norte del Rin – Westfalia (Alemania), con otros 17 socios (en su mayor parte, Ministerios de Justicia de Estados miembros de la UE). El proyecto e-Codex (Comunicación sobre eJusticia a través del intercambio *on line* de datos), es una respuesta al objetivo de la Comisión Europea recogido en la Comunicación “Hacia una estrategia conjunta sobre eJusticia”, que facilitaría el acceso a la Justicia a través de las nuevas tecnologías de la información. Este proyecto e-Codex está compuesto por siete paquetes de trabajo que analizan los asuntos relevantes, tales como la identidad electrónica de personas naturales y jurídicas, firma electrónica, pago electrónico o intercambio de documentos y datos.



El lanzamiento del proyecto e-Codex tuvo lugar los días 26 y 27 de enero en Dusseldorf (Alemania), punto de arranque de un proyecto que durará tres años. Este proyecto está financiado por el programa de Competitividad e Innovación de la Comunidad Europea para el apoyo a las Políticas sobre Tecnologías de la Información y de la Comunicación (ICT PSP, en sus siglas en inglés).

Para más información contacte por favor con Simone Cuomo ([cuomo@ccbe.eu](mailto:cuomo@ccbe.eu)) y/o con Alonso Hernández-Pinzón ([pinzon@ccbe.eu](mailto:pinzon@ccbe.eu))

## Patentes

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre los resultados de un informe a cerca de la aplicación de la Directiva 2004/48/CE sobre la aplicación de los derechos de propiedad intelectual en los Estados miembros. El informe muestra que ciertas provisiones de la Directiva pueden dar lugar a diferentes interpretaciones y aplicaciones prácticas en los Estados miembros. Además, debe añadirse a todo esto la nueva dimensión de Internet y las tecnologías de la información y el desafío que representa para los derechos de propiedad intelectual. Las respuestas a la consulta pública ayudarán a la Comisión a evaluar si es necesario realizar una revisión de la Directiva. CCBE responderá a la Consulta antes de su fecha límite, el 31 de marzo de 2011. La consulta se encuentra disponible a través del siguiente enlace: [ec.europa.eu/internal\\_market/consultations/2011/intellectual\\_property\\_rights\\_en.htm](http://ec.europa.eu/internal_market/consultations/2011/intellectual_property_rights_en.htm)

Para más información, contacte por favor con Peter Mc Namee ([mcnamee@ccbe.eu](mailto:mcnamee@ccbe.eu))

## PECO

### Cajas Registradoras Fiscales



El pasado otoño, dos Abogacías más (Albania y Armenia), pidieron ayuda a CCBE en relación a las cajas registradoras fiscales. Los gobiernos de ambos países habían iniciado procesos legislativos para obligar a los abogados a grabar todos sus ingresos y/o otros tipos de transacciones de pagos, vía registros fiscales. (CCBE informó en la última edición del CCBE-Info sobre movimientos similares en Bosnia Herzegovina, Macedonia y Serbia. En este último país, el asunto se resolvió tras meses de discusiones con las autoridades implicadas). CCBE envió cartas a las autoridades albanesas y armenias (ver las noticias del portal [PECO](#)) en las que se señalaba que tales registros no existían en ningún país europeo. CCBE también mostró su preocupación por las implicaciones de la profesión y de la justicia si este tipo de registros se introdujeran: los principios básicos de los abogados, sobre el deber del abogado de confidencialidad con su cliente, estarían en riesgo. Además, las iniciativas no garantizarían el acceso efectivo a la Justicia, redundando en toda la administración de justicia.

El ministro albanés de finanzas respondió rápidamente a la carta de CCBE estableciendo que adoptarían las medidas necesarias para exonerar a los abogados de esta obligación. El gobierno armenio todavía no ha respondido.

CCBE continuará observando los desarrollos de Bosnia Herzegovina y de Macedonia.

### Georgia

En respuesta a la petición de ayuda por parte de la Abogacía georgiana, CCBE envió el pasado mes de diciembre una carta al Presidente de Georgia mostrando su preocupación sobre la situación degradante de los abogados en Georgia y las dificultades que estos están haciendo frente en el ejercicio de su profesión (ver las noticias del [portal PECO](#), para la carta de CCBE).

La Abogacía georgiana alertó a CCBE del alto número de abogados georgianos que habían sido encarcelados en los últimos años, la intimidación y la violencia física a la que eran sometidos, y las barreras que se estaban creando para prohibirles el acceso a su cliente en prisión o asesorar a sus clientes con confidencialidad.

Una delegación del Observatorio para Abogados visitó Georgia en noviembre de 2010, para evaluar la situación. Su informe *“señala que se practica una destabilización importante de la Abogacía en Georgia, así como violaciones en su práctica cotidiana. Los abogados que intentan ejercer su profesión de manera libre e independiente o intervienen en casos sensibles están sujetos a amenazas, a veces conducentes a fuertes sentencias de prisión. Disputas entre abogados y clientes, por ejemplo, especialmente en lo concerniente a minutas, se usa a menudo en su contra para procesarles por fraude (Acceda [aquí](#) a más información)”*.

CCBE urge a las autoridades georgianas que tomen las medidas necesarias para investigar estos casos en los que los abogados son amenazados, llevando a sus responsables ante la Justicia y liberando a todos los abogados arrestados ilegalmente. También deberían asegurar que todas las acciones contra abogados, así como las amenazas al ejercicio legítimo de sus deberes profesionales se paralicen de manera efectiva.

Para más información, contacten por favor con Sieglinde Gamsjaeger ([gamsjaeger@cccbe.eu](mailto:gamsjaeger@cccbe.eu))

## Formación

### Formación jurídica para abogados

En octubre de 2010, CCBE presentó [comentarios](#) sobre la cuestión de la formación jurídica europea. El objeto de este informe es fomentar las discusiones actuales a nivel europeo sobre la formación a profesionales del Derecho, con vistas a establecer una cultura jurídica europea común.

El informe destaca que existe un continuo aumento de la libertad de circulación de ciudadanos y empresas dentro del Mercado Único europeo, y esto lleva a que



abogados de diferentes Estados miembros deban familiarizarse con los diferentes sistemas jurídicos de sus vecinos y con la organización de su profesión en otros países. Por todo ello, resulta deseable obtener un apoyo europeo para lograr iniciativas formativas de calidad. El informe de CCBE establece los criterios y el conocimiento que ayudarían a contribuir a la realización de un área judicial común europea y métodos relevantes de formación (portales web, e-formación, programas de prácticas transfronterizas).

La Comisión espera publicar a lo largo de 2011 una Comunicación sobre *Formación jurídica europea* (como continuación de su [plan de acción](#) del año pasado, “Desarrollando un área de libertad, seguridad y justicia para los ciudadanos europeos”). Para preparar la Comunicación, la Comisión lanzó una consulta pública a través de los miembros del Foro de Justicia a la que CCBE también respondió ([acceda aquí a la respuesta](#)).

### Sentencia del TJUE sobre el caso Koller



El pasado 22 de diciembre de 2010, el TJUE emitió su sentencia sobre el caso Koller, [C-118/09](#).

El Sr. Koller obtuvo su licenciatura en Derecho en Austria, para después ir a España, donde realizó varios exámenes en una universidad madrileña, por un período inferior a tres años y por el que se le reconoció su equivalencia con el título español de licenciado en Derecho, inscribiéndose entonces como abogado en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Unas semanas después del reconocimiento de su título, pidió su inscripción en la Abogacía austriaca bajo la normativa de libre circulación europea, y pidió la exención de realizar cualquier examen para ser admitido. Su petición fue rechazada, y el asunto desembocó en el TJUE. La razón principal de denegación fue, entre otras cosas, porque en España,

en contraste con la aplicación de la normativa austriaca, no se requiere experiencia práctica para la consecución del título de abogado, concluyendo que la petición de Koller fue realizada para evitar el requisito de cinco años de práctica requerido por las normas austriacas.

El TJUE – que ha confirmado la aplicación de la Directiva 89/48, modificada por la 2001/19 – ha establecido en su sentencia que las autoridades austriacas competentes no pueden denegar al demandante su examen de aptitud bajo la base de que éste no ha completado el período de prácticas establecido por su Estado miembro.

Para más información, por favor contacte con Sieglinde Gamsjaeger ([gamsjaeger@ccbe.eu](mailto:gamsjaeger@ccbe.eu))